INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023 "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISIÓN DE EQUIPO" ID Nº 428.178

1. NTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés siendo las diez horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023 "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISIÓN DE EQUIPO" ID Nº 428.178,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 428.178.-

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** ₲ 40.207.383

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2023 en el objeto de gasto 261 "*De Informática y Sistemas Computarizados*".

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR.

c) **Monto del PAC:** ₲ 160.829.532.-

d) **Forma de adjudicación:** Por total.-

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** C.P. Héctor Fabián Salinas, Lic. Alejandro Morínigo y Abg. Belén Bogado.

f) **Invitaciones cursadas:** En fecha 25 de octubre del corriente año, se realizó invitaciones a los siguientes oferentes: **PS LINES.A., DATA LAB S.A., DELTANET S.R.L., COMUSAVER S.A. y DIVISERV S.A.**

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 31 de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa: **PS LINE S.A.,** el cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente	1) PS LINE S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Monto:** ₲ 160.829.532.- **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Monto total asegurado:** ₲ 9.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/10/2023 a 27/02/2024

Considerando que se ha presentado una sola oferta, se ha solicitado justificación al área solicitante, la cual se ha remitido conjuntamente con el Acta de Apertura de Ofertas, conforme al **Artículo 34 de la Ley 2051/2003** y al **Artículo 4 de la Resolución DNCP Nº 483/2021**

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones por parte de los oferentes participantes.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

OFERENTE	PS LINE S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que el oferente **PS LINE S.A.** cumple con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

Por otra parte, se prosigue con los demás puntos de la evaluación de la oferta.

4. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de la firma **PS LINE S.A.,** se constata que no presenta errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación del siguiente punto.

5. MARGEN DE PREFERENCIA

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional debido a que la empresa **PS LINE S.A.,** es la única oferta susceptible de ser analizada y calificada, por lo cual, no es aplicable el Margen de Preferencia.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En virtud al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Precios de referencia y su publicidad" que expresa: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En consecuencia, se verificó que la firma **PS LINE S.A.** no excede el rango porcentual conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo cual no es necesario solicitar el desglose de composición de precios y se prosigue a la siguiente etapa de Evaluación.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: **a.** Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Los documentos formales no presentados con la oferta, serán requeridos a través de Notas.

a) **DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES**

Por Nota **DOC N° 859/2023** de fecha 01 de noviembre de 2023 se emplaza al oferente, hasta las 11:00 horas del 03 de noviembre del corriente año, a remitir las siguientes documentaciones:

1. Autorización oficial del IBM tipo Alliance Partner, para la provisión, instalación y respaldo de Hardware y Software Base IBM, así como el mantenimiento y garantía de equipos.

La firma **PS LINE S.A.**, responde en tiempo, las documentaciones serán analizadas al momento pertinente de la evaluación.

8. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes restantes, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	PS LINE S.A.	
NOMBRE	José Luis Castillo Amadeo	Belinda Mercedes Castillo Amadeo
NÚMERO DE CÉDULA	402.977	449.655
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que el oferente **PS LINE S.A.**, ha presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes para firmar y presentar la oferta.

9. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

OFERENTE	1) PS LINE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

OFERENTE	PS LINE S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTE	PS LINE S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante, deberá presentar Autorización oficial de IBM tipo Alliance Partner, para la provisión, instalación y respaldo de Hardware y Software Base de IBM, así como el mantenimiento y garantía de Equipos.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios.	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que la provisión del equipo es compatible con el sistema 36 de IBM.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente, donde declare contar con por lo menos 2 recursos humanos capacitados para realizar los servicios de provisión de soporte sistema 36, con los respectivos títulos universitarios de Licenciado en análisis de sistemas o ingeniero informático.	CUMPLE
Autorización oficial de IBM tipo Alliance Partner, para la provisión, instalación y respaldo de Hardware y Software Base de IBM, así como el mantenimiento y garantía de equipos.	CUMPLE

Como puede observarse, el oferente **PS LINE S.A.** cumple con las especificaciones técnicas, y el precio ofertado es considerable por el comité.

11. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes Indices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2021 y 2022).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 2 años (2021 y 2022).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 2 años no deberá ser negativo (2021 y 2022).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del Indice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

PS LINE S.A.								
Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	157.433.836.223	6,15	181.618.550.645	9,17	7,66	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	25.581.072.879		19.812.430.062			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	25.581.072.879	0,13	19.812.430.062	0,09	0,11	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	203.004.064.272		226.292.869.165			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	23.061.613.986	0,17	30.262.172.455	0,19	0,18	CUMPLE
		CAPITAL	137.322.735.108		157.650.735.108			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

El oferente **PS LINE S.A.,** cumple con los requisitos de Capacidad Financiera solicitados para esta contratación.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en Servicio de provisión de soporte sistema 36, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente en promedio al 35% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020-2021-2022)

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior en promedio al 35 % del monto total ofertado. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2020-2021-2022). Entiéndase por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales correspondientes a los años solicitados divididos por 3, el resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 35% del monto total ofertado.

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato, facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento de contrato. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Observación: En caso de oferentes en consorcio, se sumarán los contratos y las facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio

PS LINE S.A.				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCION	MONTO EN GUARANIES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
FACTURA 002-001-0010252	23/11/2020	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	9.611.910	SI
FACTURA 002-001-0010328	14/12/2020	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	9.611.910	SI
FACTURA 002-001-0010571	17/03/2021	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	11.023.326	SI
FACTURA 002-001-0010572	17/03/2021	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	11.023.326	SI
FACTURA 002-001-0011204	24/12/2021	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	11.023.326	SI
FACTURA 002-001-0011130	22/11/2021	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	11.023.326	SI
FACTURA 003-002-0000303	21/09/2022	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	11.023.326	SI
FACTURA 003-002-0000382	21/10/2022	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	11.023.326	SI
			85.363.776	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	160.828.538
35% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	56.289.988
SUMATORIA TOTAL DE FACTURA	85.363.776
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Como se puede verificar, el oferente **PS LINE S.A.** cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 34. – Procedimiento.

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023 "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISIÓN DE EQUIPO" ID Nº 428.178

"...inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ..."

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. (...)

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA 36 CON PROVISIÓN DE EQUIPO" ID N° 428.178,** a la firma **PS LINE S.A.** por un monto total de ₲ 160.829.532 (guaraníes ciento sesenta millones ochocientos veintinueve mil quinientos treinta y dos) incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Oferta (IVA incluido)	Monto total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Soporte para sistema 36 con provisión de equipo	Mes	Evento	12	13.402.461	160.829.532
Precio total (IVA) incluido:					**160.829.532**	

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el diez de noviembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR